



St. Vincent Jennings Hospital, Inc., que opera bajo el nombre comercial de Ascension St. Vincent Jennings.

Resumen de la Política de Asistencia Financiera

Ascension St. Vincent, incluidos los ministerios de salud antes mencionados, se comprometen a respetar la dignidad de cada persona y se preocupan especialmente por aquellos que tienen dificultades para acceder a servicios de atención médica. También tiene el mismo compromiso para administrar sus propios recursos de atención médica como un servicio para toda la comunidad. Para fomentar estos principios, Ascension St. Vincent proporciona asistencia financiera a determinadas personas que reciben atención de emergencia u otro tipo de atención médicamente necesaria de su parte. Este resumen proporciona una visión general de la Política de Asistencia Financiera de Ascension St. Vincent.

¿Quién es elegible?

Puede obtener asistencia financiera si vive en el área de servicio primario del Ascension St. Vincent Jennings, aunque no es exclusiva del condado de Jennings que se encuentra en Indiana del Sur. La asistencia financiera suele determinarse comparando su ingreso familiar total con el Nivel Federal de Pobreza. Si su ingreso es menor o igual al 250% del Nivel Federal de Pobreza, usted podrá recibir una atención de caridad al 100% pagada en proporción a los cargos por los que sea responsable. Si su ingreso es mayor al 250% del Nivel Federal de Pobreza, pero no excede el 400% del Nivel Federal de Pobreza, podrá recibir tasas descontadas en una escala proporcional. Si tiene una deuda médica por una atención de emergencia y médicamente necesaria que excede sus ingresos, podrá ser elegible para un descuento. Si tiene activos que superan el 250% de la cantidad de ingresos del Nivel de Pobreza Federal, es posible que no califique para recibir asistencia financiera. Los pacientes que son elegibles para recibir asistencia financiera no tendrán que pagar más por la atención elegible que las cantidades facturadas por regla general a los pacientes con cobertura de seguro.

¿Qué servicios están cubiertos?

La Política de Asistencia Financiera se aplica a servicios de atención de emergencia y médicamente necesarios. Estos términos se definen en la Política de Asistencia Financiera. Todas las demás atenciones no están cubiertas por la Política de Asistencia Financiera.

¿Cómo puedo solicitarla?

Para solicitar asistencia financiera, por lo general, se completa una solicitud por escrito y se presenta documentación de respaldo, según se describe en la Política de Asistencia Financiera y en la Solicitud de la Política de Asistencia Financiera. Tanto la solicitud como la documentación de respaldo deben ser devueltas a la oficina de Asesoramiento Financiero o enviadas por correo a Ascension St. Vincent, PFS Dept/Self Pay Team/Confidential, PO Box 40970, Indianapolis, IN 46260-0970.

¿Cómo hago para obtener ayuda con la solicitud?

Para obtener ayuda para una solicitud de la Política de Asistencia Financiera, puede contactar al asesor financiero de Ascension St. Vincent Jennings, en la entrada principal o por teléfono a través del 812-352-4223.

¿Cómo hago para obtener más información?

Puede obtener copias de la Política de Asistencia Financiera y de la Solicitud de Política de Asistencia Financiera en <https://healthcare.ascension.org/Financial-Assistance/Indiana> y en todos los departamentos de registro de pacientes. También puede obtener copias gratuitas por correo a través del servicio de atención al cliente con una llamada gratuita al 866-435-2078. También puede encontrar información adicional sobre la Política de Asistencia Financiera disponible con el asesor financiero de Ascension St. Vincent Jennings en la entrada principal o por teléfono a través del 812-352-4223.

¿Qué pasa si no soy elegible?

Si no califica para recibir asistencia financiera conforme a la Política de Asistencia Financiera, puede calificar para recibir otros tipos de asistencia financiera. Para obtener información adicional, contacte al asesor financiero de Ascension St. Vincent Jennings, en la entrada principal o por teléfono a través del 812-352-4223.

Puede encontrar las traducciones de la Política de Asistencia Financiera, la solicitud e instrucciones de la Política de Asistencia Financiera y este resumen en lenguaje sencillo disponibles en los siguientes idiomas en nuestro sitio web y previa solicitud: español, francés, chino y árabe.